



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

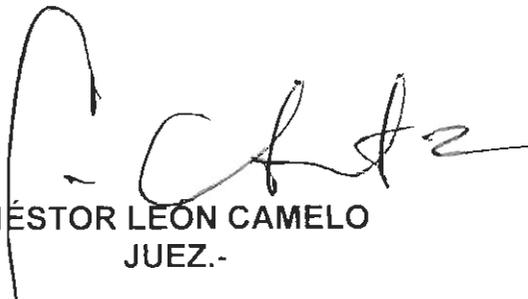
Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Exp. 110014-003-049-2015-00024-00

En atención a la comunicación anterior, proveniente de la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con lo normado en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, el Despacho, Dispone:

PONER en conocimiento del ejecutante BANCO DE OCCIDENTE S.A., el escrito anterior junto la copia del auto de apertura de reorganización abreviado de la persona natural no comerciante ELIANA ASTRID SUSATAMA BLANCO, por parte de la Superintendencia de Sociedades a fin de que dentro del término de ejecutoria del presente proveído manifieste si prescinde de cobrar su crédito al deudor solidario CARLOS EDUARDO CUBILLOS VILLAMIL.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado
No. 97 hoy 27 NOV 2020 a la
hora de las 8:00 o m.

La secretana,


MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA